



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA DE 7 DE OCTUBRE DE 2020**

**I. ACTA.**

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de septiembre de 2020.

**II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

1.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la comunicación recibida telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 30 de septiembre de 2020 del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se notifica la Resolución de la directora general del Servicio de fecha 29 de septiembre de autorización para la realización del módulo de prácticas no laborales en la misma entidad que imparte la acción formativa 'Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales', expediente AC-2020-63, presentada por la entidad de formación E0050 Ayuntamiento de Águilas, con registro de entrada de fecha 9 de septiembre de 2020.

2.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, de la comunicación recibida telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 6 de octubre de 2020 de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se notifica la Resolución de la misma fecha por la que se procede al archivo de la reclamación presentada contra el Ayuntamiento de Águilas por el Grupo Municipal Popular, con fecha 3 de junio de 2020 y con número de registro de entrada 018411/2020 en la Agencia, por una presunta vulneración de los artículos 5 y 32 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

3.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todos los Grupos Políticos Municipales, concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio remitido por doña Nùria Marín García, Concejala de Políticas de Género del Ayuntamiento de Tarrasa, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento n.º 2020-E-RC-16185, de fecha 6 de octubre, en el que comunica lo siguiente:

«Apreciadas, apreciados:

Habiendo recibido la triste noticia de la muerte por feminicidio de vuestra ciudadana, quiero expresaros, en nombre de todo el Consistorio Municipal, nuestro más sincero pésame. Os pedimos que hagáis extensivo este pésame a toda la familia y a las amistades de la víctima.

Desgraciadamente, en la ciudad de Terrassa también hemos padecido la horrible experiencia de esta situación. El feminicidio es la forma más extrema de la violencia contra las mujeres por el solo hecho de ser mujeres y por desgracia no tiene límites geográficos, sociales ni culturales. Aparte de la tristeza, sentimos una gran indignación, y en las concentraciones de repulsa a la violencia machista que realizamos periódicamente en nuestra ciudad recordaremos a vuestra vecina.

Os alentamos a afrontar estos momentos tan difíciles, a la hora que os ofrezco mi soporte y amistad.»



4.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todos los Grupos Políticos Municipales, concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio remitido por don Óscar Puente Santiago, Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento n.º 2020-E-RC-16186, de fecha 6 de octubre, en el que comunica lo siguiente:

«Por la presente, pongo en su conocimiento que, en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 28 de julio de 2020, esta Alcaldía manifestó, en nombre de la Corporación, su condolencia por el fallecimiento, en esa localidad, de una mujer, **víctima de violencia de género**.

La Corporación Municipal de Valladolid, lamentando profundamente el dolor que ese asesinato haya causado en su entorno familiar, manifiesta su más enérgica repulsa y condena, no solo por los asesinatos de mujeres por violencia de género, sino también por cualquier tipo de violencia de género, comprometiéndose a luchar con todos los medios a su alcance para contribuir a erradicar la violencia machista.»

5.- Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Resolución de la Dirección General de Deportes (*BORM* n.º 229, de 2 de octubre de 2020), por la que se establece el protocolo para el comienzo de la actividad deportiva en la Región de Murcia, con motivo de la pandemia COVID-19.

b) Orden de 28 de septiembre de 2020 del presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación (*BORM* n.º 229, de 2 de octubre), por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones correspondientes al Programa de Empleo Público Local y con entidades sin ánimo de lucro.

c) Orden de 2 de octubre de 2020 de la Consejería de Salud (*BORM* n.º 230, de 3 de octubre), por la que se prorroga la vigencia de la Orden de 3 de septiembre de 2020, por la que se adoptan medidas adicionales de carácter excepcional y temporal, para hacer frente a la evolución desfavorable de la epidemia de COVID-19 producida en los últimos días en la Región de Murcia.

d) Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y el Ayuntamiento de Águilas, para la prestación, dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes (*BORM* n.º 232, de 6 de octubre de 2020).

e) Resolución de 21 de septiembre de 2020 de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública (*BORM* n.º 232, de 6 de octubre), por la que se dispone la publicación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, y el Ayuntamiento de Águilas, para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales conforme a lo previsto en el Plan INFOMUR y en el operativo de este para el periodo 2020-2021.

### III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **24.141,40** euros.



2.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de pago, por un importe total de **4.781,92** euros.

3.- Abono al Patronato Musical Aguileno 'Francisco Díaz Romero', con cargo a la partida 2020.334.489.04 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, el tercer pago de la subvención nominativa del ejercicio 2020 para el desarrollo de sus actividades, por importe de **15.000,00** euros.

#### **IV. LICENCIAS DE OBRAS.**

1.- Concesión de licencia de obras para ampliación de vivienda sita en calle Molino, n.º 20, de Águilas.

#### **V. ASUNTOS GENERALES.**

1.- Aprobación de la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Económico, Formación, Movilidad, Hacienda y Personal para la concesión de ayuda económica al alumnado participante en el itinerario formativo de inserción laboral para personas en situación de vulnerabilidad denominado 'Servicios Auxiliares de Estética', 1.ª edición, proyecto n.º 93 'Águilas T-forma', enmarcado en el programa operativo de empleo, formación y educación, cofinanciado por el FSE al 80 %.

2.- Aprobación de la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Económico, Formación, Movilidad, Hacienda y Personal para la concesión de ayuda económica al alumnado participante en el itinerario formativo de inserción laboral para personas en situación de vulnerabilidad denominado 'Operaciones Básicas de Restaurante y Bar', 2.ª edición, proyecto n.º 93 'Águilas T-Forma', enmarcado en el programa operativo de empleo, formación y educación, cofinanciado por el FSE al 80 %.

3.- Aprobación del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura, y este Ayuntamiento de Águilas para el uso de las instalaciones deportivas del municipio, para el desarrollo de acciones dirigidas a la mejora de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, poniendo a disposición del alumnado las instalaciones deportivas del municipio.

#### **VI. SERVICIOS SOCIALES.**

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **4.100,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **1.271,11** euros.

3.- Toma de conocimiento de las justificaciones de ayudas sociales concedidas anteriormente.